

MARZO 2019

CONTRIBUCIONES DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS A LA AGENDA 2030

Experiencias de Argentina, Costa Rica y México

El objetivo de este documento es contribuir al intercambio de experiencias, buenas prácticas y gestión del conocimiento con y entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en América Latina en relación con la Agenda 2030. Constituye una recopilación de algunas buenas prácticas sobre cómo las INDH pueden apoyar la implementación de los ODS a nivel de país, desde una perspectiva de derechos humanos, enfocando en los casos de Argentina, México y Costa Rica.

INTRODUCCIÓN

LA AGENDA 2030 Y EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS

Se considera que el 92% de las 169 metas de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) están estrechamente vinculados con los derechos humanos y sus instrumentos de protección.¹ La Agenda tiene entre sus objetivos poner fin a la pobreza, asegurar salud y bienestar, educación de calidad, reducción de las desigualdades, fomentar acción para el clima y lograr paz, justicia e instituciones sólidas para el año 2030. Reafirma que los derechos humanos son indispensables para el desarrollo sostenible, y viceversa.

Los ODS buscan avanzar hacia la realización de los derechos humanos de todas las personas, y están basados en los principios de **participación, inclusión, transparencia y rendición de cuentas** como principios básicos

de los derechos humanos, y en particular del Derecho al Buen Gobierno como parte integral de la buena gobernanza y de las sociedades democráticas.

Un elemento central de la Agenda es el de “no dejar a nadie atrás”, y llegar primero a las personas que se encuentren más rezagadas. En este sentido, los principios de **igualdad, de no discriminación y el uso de datos desagregados** por grupo permiten identificar a las poblaciones en situación de riesgo con el objeto de proveer herramientas para el diseño de leyes, políticas públicas, recopilación de datos y otro tipo de acciones que buscan asegurar ese elemento fundamental para que nadie quede atrás.

EL ROL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) son instituciones independientes estatales con el objetivo de

promover y proteger los derechos humanos. Dada la convergencia entre los ODS y los estándares de derechos humanos, las INDH pueden desempeñar un papel clave en la realización práctica de los ODS.²

Las INDH desempeñan una amplia gama de funciones: monitorear e informar, asesorar al gobierno sobre cuestiones de derechos humanos, cooperar con organismos nacionales, regionales e internacionales, tramitar quejas, promover la educación en derechos humanos, por citar algunas.

A nivel internacional, las INDH colaboran a través de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés) para la promoción y el fortalecimiento de las INDH individuales de conformidad con los Principios de París.³

Como instituciones encargadas de garantizar el cumplimiento nacional de los compromisos internacionales de derechos humanos, las INDH son elementos cruciales de la arquitectura institucional necesaria para la realización de la Agenda 2030. Por lo tanto, en 2015, GANHRI adoptó la Declaración de Mérida⁴ que describe el papel que pueden desempeñar las INDH para contribuir a un enfoque basado en los derechos humanos en la Agenda 2030.

LAS INDH COMO INDICADOR DEL ODS 16

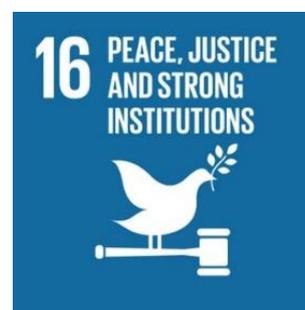
Las INDH ya integran los ODS en su trabajo regular de derechos humanos a través de sus funciones básicas de monitorear los progresos

¹ Para rastrear la independencia, el mandato y la capacidad de una INDH, se revisan regularmente y se les otorga un estatus A, B, o ningún estatus, según su cumplimiento total, parcial o nulo de los Principios de París. Las propias INDH solicitan este

y violaciones de derechos civiles y políticos (ODS 16), de educar a la población sobre derechos humanos (ODS 4, meta4.7), y de contribuir a la erradicación de legislaciones discriminatorias (metas 5.c, 10.3, 16.b). Asimismo, las INDH son fuerza impulsora para promover y monitorear los principios transversales de derechos humanos de no discriminación, responsabilidad y participación, que también se enfatizan en la Agenda 2030.⁵

En consecuencia, la "existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los

Principios de París " es un indicador global para el cumplimiento del ODS 16 sobre la paz, justicia e instituciones sólidas (indicador 16.a.1). Cumplir con los Principios de París implica que las INDH deben operar independientemente del gobierno a pesar de ser parte del aparato del Estado y ser financiadas por ello. Solo el cumplimiento total de una INDH con los Principios de París (estatus A) puede indicar el logro de dicho indicador del ODS 16.



LAS INDH EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Hasta 2018, en América Latina y el Caribe (ALC) el 44% de los 32 estados miembros de la ONU de la región cuentan con una INDH de

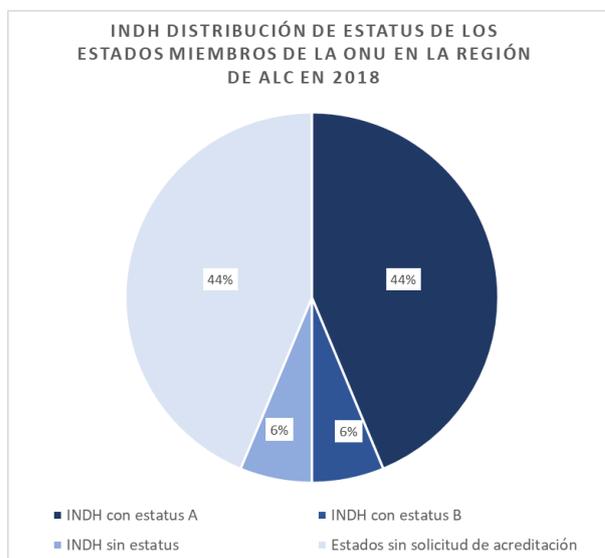
estatus de acreditación que lleva a cabo el Subcomité de Acreditación (SCA) de GANHRI, que trabaja bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

estatus A, en pleno cumplimiento con los Principios de París. Otros 6% tienen una INDH de estatus B (cumplimiento parcial) mientras el 50 % de los estados no tienen una INDH con algún estatus de acuerdo con los Principios de París.



En los últimos 4 años, desde que se adoptó la Agenda 2030 una INDH ha sido degradada de estatus A al estatus B, y otra ha subido de estatus B al A, pero el número total de INDH de estatus A en la región no ha cambiadoⁱⁱ. Esto significa que no todavía no habido pasos significativos hacia el cumplimiento del indicador 16.a.1. en la región. Sin embargo, en una nota positiva, 13 estados con INDH sin estatus o sin solicitud de acreditación han aceptado recomendaciones del EPU para trabajar en el establecimiento de una INDH en línea con los Principios de París para obtener el estatus A.

ⁱⁱ Las fluctuaciones de degradación en los estatus de las NHRI son indeseables en términos de avances en el aseguramiento



De los 18 Estados Miembros de la ONU en la región de ALC que todavía no cuentan con una INDH de estatus A, solamente 3 no han aceptado ninguna recomendación del Examen Periódico Universal para lograr tener una INDH en pleno cumplimiento con los Principios de París. Los datos también muestran la prevalencia del esfuerzo continuo para mejorar el mandato de las INDH dentro de la región: En total 6 estados miembros han aceptado recomendaciones para fortalecer su INDH existente (4 con estatus A y 2 con estatus B). Además, 10 Estados que ya tienen INDH con estatus A no han recibido ninguna recomendación, lo cual es una indicación del trabajo consistente de las INDH en la región, con enorme potencial de influir en los procesos de la Agenda 2030 para no dejar a nadie atrás.⁶

de las INDH de estatus A en todos los estados miembros de la ONU.

EJEMPLOS DE BUENAS PRACTICAS SURGIENDO DE INDH DE LA REGION

Basado en la Declaración de Mérida, las INDH de América Latina están trabajando para fortalecer la integración de los derechos humanos en la implementación de la Agenda 2030. En lo siguiente se mostrarán buenas prácticas llevadas a cabo por las INDH en Argentina, Costa Rica y México. Las diferencias en las capacidades de los INDH en América Latina y los diversos contextos en los que operan requieren medios y enfoques diferenciados para su trabajo con un enfoque basado en los derechos humanos para la implementación nacional de los ODS. Por lo tanto, los ejemplos que se presentan aquí no pretenden ser soluciones de cortar y pegar, sino más bien ejemplos para reflexión e inspiración.

Las prácticas están organizadas temáticamente según algunos de los puntos de acción proporcionados por la Declaración de Mérida: Seguimiento y asesoría, Alianzas y participación, y Datos. Consideraciones sobre la rendición de cuentas y el fomento de capacidades están reflejadas en las observaciones finales.

SEGUIMIENTO Y ASESORÍA

El mandato de monitoreo está en el corazón del trabajo de las INDH ya que a menudo proporciona la base para sus otras funciones, como el asesoramiento y las recomendaciones. Esta sección destaca cómo algunas INDH están utilizando su experiencia en monitoreo para brindar orientación e información para colocar a los derechos humanos en el centro de los marcos nacionales de monitoreo de los ODS.

MONITOREO INTEGRADO DE DERECHOS HUMANOS Y ODS

BP#1 Las INDH pueden ser instrumentales en informar los procesos de los ODS a partir de las informaciones producidas en los mecanismos regionales e internacionales de monitoreo de derechos humanos. Un ejemplo de buena práctica en este respecto es que la Defensoría del Pueblo de la Nación de Argentina desarrolló un documento sobre la vinculación del Examen Periódico Universal (EPU) y los ODS, donde se relacionan todas las recomendaciones recibidas por Argentina en su EPU con los distintos ODS.⁷ El mismo organismo también lanzó un buscador de los documentos de las Naciones Unidas relacionados con los ODS (<https://ods-dpn.gob.ar/>), facilitando a todas las personas el acceso a la información sobre el progreso de la implementación de la Agenda 2030. Además de aumentar las posibilidades de participación de una sociedad civil más informada en los procesos de los ODS y derechos humanos, también ayuda con el mandato de la INDH de asegurar rendición de cuentas del gobierno.

BP#2 La Defensoría del Pueblo de la Nación de Argentina también creó el Programa de seguimiento y evaluación de los ODS y la Agenda 2030 y en ese marco colabora con las autoridades del país y la ONU. El órgano cuenta con áreas temáticas y oficinas específicas que realizan investigaciones destinadas a conocer las políticas públicas que se llevarán a cabo para cumplir una meta determinada.

BP#3 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), además de comprometerse a la incorporación de la perspectiva de los ODS en toda su labor,

presenta un buen ejemplo de monitoreo integrado. A partir de 2017 comenzó a incorporar, de manera cada vez más sistemática, los ODS en sus Recomendaciones referentes a quejas e inconformidades sobre presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades de carácter federal, reforzando aún más el compromiso internacional aceptado por el Estado para la realización o protección de dichos derechos.

RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES

BP#4 En Argentina, la Defensoría del Pueblo de la Nación ha estado muy involucrado en asesorar al Estado en la implementación de la Agenda 2030. Vale destacar una actuación particular relacionada con el ODS 5 (Igualdad de Género): la Defensoría recomendó a “promover la elaboración de protocolos de actuación que contemplen los criterios de intervención y sensibilización de las autoridades cualquiera fuere su ámbito, tanto público como privado, para abordar las cuestiones que se suscitan en el trabajo en relación con la violencia de género”.⁸ Así, decidió invitar a que los tres Poderes del Estado, nacional y provinciales, incluidos sus entes autárquicos u organismos descentralizados, dicten una reglamentación específica al respecto.⁹

BP#5 La Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) de Costa Rica ha aprovechado la oportunidad estratégica de presentar informes anuales a la Asamblea Legislativa para visibilizar temas de interés que permitan incidir en la discusión de la agenda política nacional. Al menos se presentaron 3 informes anuales cuyos contenidos responden al enfoque de derechos humanos en el marco de los ODS, así como la investigación que hace la Defensoría sobre las

principales recomendaciones del sistema internacional de derechos humanos.

BP#6 Mediante el informe de labores 2015-2016, la DHR de Costa Rica ofrece un análisis detallado de los temas que históricamente ha desarrollado para

14 de los 17 ODS. En el caso del ODS 1 (Fin de la Pobreza), la DHR revisa los indicadores propuestos por el Estado y apunta la necesidad de tratarlos con una adecuada desagregación para visibilizar con mayor precisión las distintas poblaciones y poder elaborar levantamientos de información con la mayor precisión posible.



ALIANZAS Y PARTICIPACIÓN

Un desafío en la implementación y supervisión efectiva de los ODS es la garantía de la participación y la coordinación entre una amplia gama de partes interesadas, que representen a las autoridades de gobierno y la diversidad de actores de la sociedad civil. Las INDH tienen un papel fundamental como constructoras de puentes entre la sociedad civil y las autoridades y en la búsqueda de oportunidades de colaboración, asociaciones y sinergias entre estos actores.

FACILITANDO DIÁLOGOS

BP#7 En un trabajo coordinado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica, la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoyan organizaciones de la sociedad civil a habilitar espacios con el Estado para la presentación de aportes en temas

estratégicos sobre los derechos humanos y los ODS.

BP#8 Con el apoyo de la DHR se logró gestionar la apertura de un espacio concentrado y ordenado de acercamiento de las organizaciones de la sociedad civil con los órganos de tratados, con el objetivo de facilitar la presentación de sus informes alternativos para la evaluación de los informes del Estado costarricense ante dichos órganos. Dicha acción ha proporcionado más inclusión en los procesos nacionales de monitoreo de derechos humanos y fortalece directamente la implementación del ODS 16.

COMPROMISO Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

BP#9 Para lograr la meta 17.17 de “Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil”, la Defensoría del Pueblo de la Nación de Argentina se ha suscrito a una serie de convenios, por ejemplo:

- Convenio de Cooperación Técnica con la Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Tribunal Superior de Córdoba,
- Convenio de Cooperación con la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y
- Convenio de Cooperación Técnica con la Universidad de Buenos Aires.¹⁰

Los propósitos de estos convenios han sido diversos y cuentan entre otros con asistencia técnica recíproca para el tratamiento de temas inherentes a la defensa y protección de los derechos humanos; el intercambio de información; la promoción de la legislación y las prácticas nacionales y provinciales, en armonía con los instrumentos internacionales

de derechos humanos, para lograr su efectiva aplicación; o trabajar en red sobre temas de interés común y estrategias de campañas de promoción sobre los mecanismos nacionales, provinciales y municipales de protección de los derechos e intereses.

DATOS

Para cumplir con la promesa de la Agenda 2030 de hacer realidad los derechos humanos de todos y "no dejar a nadie atrás", es crucial garantizar enfoques eficientes, innovadores y ajustables para el monitoreo y la recopilación de datos, que pueden complementar los datos estadísticos basados en indicadores globales.

Dado su mandato de monitoreo, estatus independiente y enfoque en la gama de derechos humanos que respaldan los ODS, las INDH tienen un potencial importante para actuar como proveedores de datos creíbles que pueden proporcionar análisis y asesoramiento específicos del contexto, así como información sobre grupos vulnerables, y problemas sensibles que son difíciles de capturar a través de datos estadísticos.

PROVEYENDO DATOS Y ANÁLISIS

BP#10 La Defensoría del Pueblo de la Nación de Argentina ha jugado un rol importante en la recolección y difusión de datos.

Especialmente merece destacarse la creación del *Observatorio de Femicidios*, que ha sido mencionado como un ejemplo de buena práctica por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra en Ginebra. El Observatorio tiene la finalidad de reunir, producir, elaborar, sistematizar y comunicar estadísticas

detalladas sobre femicidios ocurridos en Argentina e incluso analizar estos casos para detectar las deficiencias o lagunas en la protección con miras a mejorar la legislación pertinente a su aplicación y contribuyendo tanto a la implementación como al monitoreo del ODS 5 sobre igualdad de género.¹¹ Esa práctica motivó a que el Ministerio de Seguridad, en el curso del corriente año, suscribiese un convenio con la Defensoría en cuyo marco se lanzó una nueva versión del observatorio integrado, esto es, realizado con participación mutua, compartiendo las distintas fuentes de datos y discusión de aquellos casos que presentaban algún tipo de dudas en cuanto a su calificación.

INTERACTUANDO CON LAS OFICINAS NACIONALES DE ESTADÍSTICA

BP#11 Usando el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la Defensoría del Pueblo de Argentina inició una actuación vinculada al ODS 16 (16.9) apuntando el problema de la población no registrada e indocumentada. A raíz del problema detectado, la Defensoría recomendó al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) que para el CENSO 2020 incluyera dentro del Formulario Censal una pregunta que pudiera visibilizar la cantidad de personas que aún hoy siguen sin estar registradas y documentadas en el país. El INDEC respondió de manera positiva e incluyó una pregunta en este sentido en el cuestionario Población correspondiente a la “Primera Prueba Piloto” del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 realizada en 2017.¹²

CONCLUSIONES

Basado en la relación sinérgica entre el monitoreo de los derechos humanos y los ODS, el mandato único de las INDH apunta al potencial papel que pueden cumplir para promover la integración de los ODS y los derechos humanos en la formulación de políticas públicas.

Las INDH pueden llevar a cabo de manera proactiva su importante labor de combinar el monitoreo de los derechos humanos con el monitoreo de los ODS, por ejemplo:

- Vinculando sus informes anuales a los ODS.
- Utilizando los ODS como marco y herramienta para que los gobiernos rindan cuentas del cumplimiento nacional de los compromisos internacionales.
- Facilitando espacios de diálogo entre los distintos actores.
- Trabajando en cooperación con los órganos nacionales de estadística.

Basado en las experiencias investigadas, observase una necesidad clave en promover la sensibilización del propio personal dentro de las INDH sobre el contenido de la Agenda 2030, sus mecanismos de monitoreo e implementación, y su estrecha relación con los derechos humanos. Otro notable desafío hace referencia a la falta de conocimiento de la vinculación entre las agendas de los ODS y de los derechos humanos por parte de los representantes de las autoridades de gobierno con quienes las INDH interactúan.

Así pues, se propone los siguientes puntos de acción para la región de LAC:

- Organizar capacitaciones regionales para las INDH en donde se crearán espacios para intercambiar experiencias de cómo integrar los procesos de monitoreo e implementación de los ODS y los derechos humanos.
- Capacitar a las autoridades de gobierno en el tema y sensibilizarles sobre el rol de las INDH como colaboradoras en los procesos de monitoreo e implementación de los ODS y derechos humanos, bien como constructoras de puentes entre el gobierno y la sociedad civil.

¹ Instituto Danés para los Derechos Humanos; 2018; Los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo: Lecciones aprendidas y próximos pasos, pág. 9. Disponible en: <https://www.humanrights.dk/publications/human-rights-2030-agenda-sustainable-development-lessons-learned-next-steps>

² Ver la Guía de Derechos Humanos para los ODS, IDDH: <http://sdg.humanrights.dk/>

³ Principios de París: Principios relativos al estatus de las INDH. Ver: <http://bit.ly/1SGrPXt>

⁴ Ver la Declaración de Mérida aquí: <https://nhri.ohchr.org/EN/ICC/InternationalConference/12IC/Background%20Information/Merida%20Declaration%20FINAL%20ESP.pdf>

⁵ GANHRI (2017). National Human Rights Institutions Engaging with the Sustainable Development Goals (SDGs) (INDHs compromitiéndose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Disponible en https://nhri.ohchr.org/EN/Themes/SustDevGoals/Documents/GANHRI_NHRIs%20engaging%20with%20the%20SDGs_UpdatedVersion.pdf

⁶ Los datos en esta sección se basan en una recopilación de información general de GANHRI sobre los estatus de las INDH en la región de ALC, así como en datos del "SDG-Human Rights Data Explorer" (ODS-DDHH Explorador de Datos) creada

por el Instituto Danés para los Derechos Humanos que muestra los enlaces entre las recomendaciones de todos los organismos internacionales de monitoreo y los ODS. La base de datos está disponible aquí: <http://sdgdata.humanrights.dk>

⁷ Defensor del Pueblo de la Nación, Programa de Seguimiento y Evaluación del Examen Periódico Universal: Vinculación EPU-ODS, disponible en <http://www.dpn.gob.ar/documentos/DOSSIER-EPU.pdf>

⁸ Defensor del Pueblo de la Nación argentino (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pág. 8. Disponible en <http://www.dpn.gob.ar/documentos/PSEODS-CIC.pdf>

⁹ *Idem.*

¹⁰ Defensor del Pueblo de la Nación argentino (2017). Informe Anual 2017, págs. 252-253. Disponible en <http://www.dpn.gob.ar/documentos/anuales/ianual2017.pdf>

¹¹ *Ibid.*, págs. 271-299.

¹² Defensor del Pueblo de la Nación argentino (2017). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ya generan cambios positivos. Ver en <http://www.dpn.gob.ar/gacetilla.php?id=31139>